



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-473-2022

León, Guanajuato, 21 de Octubre de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 20 de septiembre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000349** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Con Fundamento en el contenido de los artículos 1, 5, 14 y 16 Constitucionales en relación con el diverso 134 también de la Carta Magna, que establece que los procesos de contratación que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben realizarse mediante procedimientos eficaces y nítidos entre otros aspectos, por ello se solicita que se nos proporcione la siguiente información:

1.- Se solicita informen CANTIDAD DE PRENDAS, POR TIPO o BULTO DE ROPA QUIRURGICA que ESTERILIZAN, =(especificar el contenido de cada tipo de Bulto de ropa para cirugía), DIARIAMENTE, SEMANAL Y ANUAL, CON EL FIN DE CONOCER SU DEMANDA DE SU AREA DE C.E.Y.E.

2.- Me refiero a los procesos de contratación para el DE SERVICIO DE LAVADO Y/O RENTA DE ROPA HOSPITALARIA, y al respecto se pregunta: ¿INFORMEN LA CANTIDAD DE STOCK DE ROPA HOSPITALARIA, requerido al proveedor para los casos de contingencia, para que no se interrumpa el servicio? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿me puede informar cómo se acreditó el uso y/o entrega o existencia de dicho stock?

3.- Me refiero a las bases de la LICITACION DE SERVICIO DE LAVADO Y/O RENTA DE ROPA HOSPITALARIA, en las cuales se solicita prestador del servicio contar con una STOCK DE ROPA y AREA DE C.E.Y.E, mismos que serian utilizados en caso de que el proveedor o el hospital, tenga una contingencia. Al respecto se pregunta: ¿Cuántas veces durante los últimos cinco ejercicios, se ha informado o se ha requerido al uso de dicha stock? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿me puede informar cómo se acreditó el uso de dicho STOCK DE ROPA?

4.- Igualmente se pregunta: ¿Cuántos prestadores del servicio que hayan participado en los procesos de LICITACION DE SERVICIO DE LAVADO Y/O RENTA DE ROPA HOSPITALARIA, cuentan con dicho STOCK y cómo han acreditado dicho requisito?

Lo anterior se pregunta con el objeto de que mi apoderada obtenga información veraz y que debe tener en los archivos de ese Instituto. Petición que se sustenta en el contenido del artículo 8 Constitucional independientemente del contenido de la ley de la materia. sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de cada Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-473-2022**

Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es. – Proporcionar el adecuado suministro de servicios no hospitalarios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.

Dirección de Enfermería, cuyo objetivo es. – Gestionar el talento del personal de enfermería a fin de proporcionar cuidados integrales durante la atención del paciente y su familia, en apego al cumplimiento de las mejores prácticas y la normatividad vigente.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 21 de septiembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-473-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando para ello un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 28 de septiembre de 2022.
- V. En ese orden de ideas, con fecha 21 de septiembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-473-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando para ello un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 28 de septiembre de 2022.
- VI. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Es el caso que, mediante memorando folio HRAEB-DAF-SCMSG-0901-2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] en atención y cumplimiento a su memorando HRAEB-DPEI-UT-473-2022..., mediante el cual se solicita proporcionar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000349, al respecto me permito informar lo siguiente:

- 1. Se solicita informen CANTIDAD DE PRENDAS, POR TIPO o BULTO DE ROPA QUIRURGICA que ESTERILIZAN, =(especificar el contenido de cada tipo de Bulto de ropa para cirugía), DIARIAMENTE, SEMANAL Y ANUAL, CON EL FIN DE CONOCER SI DEMANDA DE SU ÁREA DE C.E.Y.E.

Por este medio se informa que, por parte de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, solo se cuenta con la información de la ropa que es entregada por parte del área de ropería, al área de Ce y E., sin embargo, eso no significa que sea lo que se esteriliza en el área en mención.

Entregas

Descripción	Cantidad diaria	Cantidad semanal	Cantidad mensual	Cantidad Anual
Bulto de Cir. Mayor	9	65	278	3382
Bulto de Cir. Menor	3	23	97	1180
Bulto de Urodinámia	1	8	33	402





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-473-2022**

- o 1 sabana de riñón (envoltura)
- o 1 sabana hendida
- o 6 campos simples
- o 1 sabanas de pies
- o 3 batas con toalla
- Ropa extra:
 - o Bata con toalla (envuelta en 2 bolsas)
 - o Paquete de 2 compresas (envuelta en 2 bolsas)
 - o Paquete de 2 campos simples (envuelta en 2 bolsas)
 - o Funda de mayo (envuelto en 2 bolsas)

El stock en el servicio de CEyE, es:

- Bulto de cirugía Mayor: 30
- Bulto de cirugía Menor: 18
- Bulto de Urodinamia: 10
- Bulto de Imagenología: 6
- Bulto de Bata/Toalla: 130
- Bulto de 2 campos: 150
- Bulto de 6 campos: 6
- Bulto de campo hendido: 80
- Bulto de 2 pierneras: 20
- Bulto de funda de Mayo: 16

- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona conforme a las características físicas de la información.
- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000349, integrando la respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga y la Subdirectora de Enfermería MAHSS María del Carmen Muñoz Cardiel, misma que se describe en el numeral VII Y VIII del presente curso; la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-473-2022**

CUARTA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Dra. Esperanza García Moreno
Responsable de la Unidad de Transparencia

